

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LINA VANESSA LOPEZ MEZA
Demandado: YOBANY STERLING BOLAÑOS
Radicado: 500013110002-2020-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 17 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que obra en el AD No. 24, la constancia del envío de la notificación de la designación en el cargo al Curador Ad littem designado al demandado YOBANY STERLING BOLAÑOS, pero que sin embargo no se encuentra acreditado que el mencionado Curador tenga conocimiento de su designación, ni ha comparecido al proceso, se requiere a secretaria para que haga la verificación de recibido y sobre la aceptación del cargo por el medio mas expedito, si fuere posible vía telefónica, a fin de decidir lo que corresponda al respecto.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f834a600843c9fdd1ca7e47b4e1af65f00a55ca5b84c747a45890043a61122**

Documento generado en 03/03/2022 11:50:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>